

CÓDIGO DEL ARCHIVO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BERLÍN:
6142.10

Berlín Occidental, Nueva Jersey

SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN INTERNET

La Junta de Educación del Municipio de Berlín desarrollará un plan de tecnología que utilice de manera efectiva

comunicación para avanzar y promover el aprendizaje y la enseñanza. Este sistema de tecnología se utilizará para

proporcionar oportunidades de comunicación locales, estatales, nacionales y globales para el personal y los estudiantes.

La tecnología educativa se infundirá en el plan de estudios del distrito para maximizar el logro estudiantil de la

Estándares básicos de contenido del plan de estudios y Estándares estatales básicos comunes.

Es política del distrito establecer métodos seguros y efectivos para los estudiantes y el personal usuarios del

los recursos tecnológicos del distrito y para:

A. Impedir el acceso del usuario a través de su red informática o la transmisión de material inapropiado a través de Internet,

correo electrónico u otras formas de comunicación electrónica directa;

B. Evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea;

C. Evitar la divulgación, el uso o la difusión en línea no autorizados de información de identificación personal de menores de edad; y

D. Cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).

CUMPLIMIENTO CON CIPA

Filtros que bloquean el acceso a material inapropiado

En la medida de lo posible, se utilizarán medidas de protección tecnológica (o "filtros de Internet") para bloquear o filtrar

Internet, u otras formas de comunicación electrónica, acceso a información inapropiada.

Específicamente, según lo exige la Ley de Protección de Internet para Niños, el bloqueo se aplicará a los

representaciones de material considerado obsceno o pornografía infantil, o cualquier material considerado dañino para menores.

Sujeto a la supervisión del personal, las medidas tecnológicas de protección podrán ser inhabilitadas o, en el caso de menores,

minimizado solo para investigación de buena fe u otros fines legales.

Uso inapropiado de la red

En la medida de lo posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios del distrito escolar.

red informática en línea al usar correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea y otras formas de

comunicaciones electrónicas directas.

Específicamente, según lo exige la Ley de protección de Internet para niños, la prevención del uso inapropiado de la red incluye:

- A. Acceso no autorizado, incluido el llamado "pirateo" y otras actividades ilegales; y
- B. Divulgación, uso y difusión no autorizados de información de identificación personal de menores.

Educación, Supervisión y Monitoreo

Será responsabilidad de todos los miembros del personal del distrito escolar educar, supervisar y monitorear

el uso de la red informática en línea y el acceso a Internet de acuerdo con esta política y las Código de expediente: 6142.10

TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD EN INTERNET (continuación)

Ley de protección de la infancia en Internet. Procedimientos para deshabilitar o modificar cualquier tecnología

las medidas de protección serán responsabilidad del administrador principal de la escuela o su designado.

El administrador principal de la escuela o su designado se asegurará de que los estudiantes y el personal que usan la escuela

las instalaciones de Internet reciben la capacitación adecuada, que incluye lo siguiente:

- A. El distrito estableció estándares para el uso aceptable de Internet;
- B. Normas de seguridad en Internet;
- C. Reglas para el acceso supervisado limitado y expectativas de comportamiento apropiadas para el uso de Internet

recursos, sitios web de redes sociales y salas de chat;

- D. Concientización y respuesta sobre el acoso cibernético (política de la junta 5131.1 Acoso, intimidación y acoso).

El uso de Internet por parte de los estudiantes deberá ser supervisado por personal calificado.

Desarrollo de políticas

La política de seguridad y tecnología de Internet del distrito se adoptará y revisará a través de un procedimiento que

incluye un aviso público razonable y al menos una audiencia pública.

USO ACEPTABLE DE INTERNET

Objetivo

Para respaldar su compromiso de proporcionar vías de acceso al universo de información disponible, el

El sistema de comunicación electrónica del distrito deberá incluir acceso a Internet para los estudiantes y el personal.

Limitación de responsabilidad

Internet constituye una colección no regulada de recursos que cambia constantemente, por lo que no es posible

para predecir o controlar totalmente los recursos que los usuarios pueden localizar. La junta no puede garantizar la exactitud de

la información o la idoneidad de los materiales que un usuario puede encontrar. Además, la junta deberá

no será responsable de los daños que puedan sufrir los usuarios, incluidos, entre otros, la pérdida de datos o interrupciones de servicio. La junta tampoco será responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso no autorizado del sistema.

Derechos y Responsabilidades del Distrito

El sistema de computación es propiedad del distrito, y todo el software y hardware de la computadora le pertenecen.

Por lo tanto, el distrito se reserva el derecho de controlar todo acceso y uso de Internet.

La junta designa al administrador principal de la escuela como coordinador del sistema del distrito. él / ella deberá

recomendar a la junta de educación qua